

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL DE****82****MADRID****Sección Vigésimo Primera****EDICTO**

M<sup>a</sup> Pilar Martínez-Conde Ramírez, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección 21<sup>a</sup> de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid.

En el Rollo de Apelación núm. 538/2019, dimanante del Juicio Ordinario núm. 181/2017, del Juzgado Mixto nº 4 de San Lorenzo de El Escorial, tramitado en esta Sección se ha dictado sentencia el día 18 de junio de 2020.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte apelada D. FRANCISCO TORTOLA PARDO y conforme con lo dispuesto en el art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto para notificarle la anterior resolución la que se encuentra a disposición de la persona interesada en este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativos a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y, para que conste y sirva de notificación a D. FRANCISCO TORTOLA PARDO cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid a nueve de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DE LA SECCIÓN

(03/8.955/21)

